



DECRETO ALCALDICIO N° 862 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 184 de fecha 03.04.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice regularizar contratación de servicios del Sr. Carlos Sierralta Vargas, RUT N° 7.405.824-8, domiciliado en Pasaje Alto Caren 69 V, San Joaquín, Rancagua, por "Difusión PLADECO 2014 – 2020", publicado el día 01.04.2014, por un monto total de \$ 123.750 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Sierralta Vargas, RUT N° 7.405.824-8, domiciliado en Pasaje Alto Caren 69 V, San Joaquín, Rancagua, por "**Difusión PLADECO 2014 – 2020**", publicado el día 01.04.2014, por un monto total de \$ 123.750 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001 "Área de Gestión Interna, Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo